



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Los de su Consejo = Reg.^{da} Don Joseph de
 Leg. = Teniente de Justicia Mayor Don
 Joseph de Ley

La Villa de Sahaguna a veis días del mes
 de Mayo de mill seiscientos ochenta y
 tres años el Señor Sr.^{do} Don Lucas Antonio
 de Villaça su Abogado de los Reales
 Consejos se quitó a mí el Sr. Con-
 sejero de esta otra parte para que la haga
 Notario Notifique al Consejo Justicia y
 Regimiento de esta Villa en su Ayuntamiento.
 La qual obedecí con el respeto debido de
 su cumplimiento estando los Señores Consejo
 Justicia y Regimiento juntos congregados
 en las Salas de su Ayuntamiento. Les fue notorio
 y notificó que la Real Provision de auto de
 fe de fe tendido tomaron mis manos
 besaron quieron sobre sus Caudas Comendadas
 de su Rey Señor Natural de su Ayuntamiento

